



SESIÓN PLENARIA

13.- Pregunta N.º 232, relativa a motivos de la destitución del Jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0232]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto trece del orden del día.

Saben ustedes el punto número 12 se había aplazado.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 232, relativa a motivos de la destitución del Jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Doy por formulada la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Sr. Blanco, como seguramente usted conoce, los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se pueden proveer de acuerdo básicamente a dos procedimientos: el concurso, que es el sistema normal de provisión y la libre designación, que solo es apto para cubrir aquellos puestos que así se hubieran determinado en las relaciones de puestos de trabajo, en las RPT, en atención a la naturaleza de sus funciones.

Junto a estos dos procedimientos existen algunos otros, de carácter excepcional, como es la comisión de servicio, de carácter voluntario, para cubrir aquellos puestos de trabajo que queden vacantes y sea urgente e inaplazable su cobertura por un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño, en la relación de puestos de trabajo.

Pues bien, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, determina que la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, se realice mediante el procedimiento de libre designación, en atención a su especial responsabilidad.

Dicho puesto de trabajo fue cubierto en comisión de servicios en el año 2007, habiéndose venido prorrogando anualmente en el año 2007, habiéndose venido prorrogando anualmente dicha Comisión. La última prórroga de la comisión de servicios finalizaba el día 6 de mayo de 2017.

Habiendo solicitado el funcionario que ocupaba el puesto de Jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, la revocación de la Comisión de Servicio antes de la fecha en que finalizaba, su petición fue aceptada con fecha 12 de abril de 2017; por supuesto, agradeciéndole el esfuerzo y dedicación mostrados durante todos estos años en el desempeño de su puesto de trabajo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Réplica del Sr. Diputado. Tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Gracias Sr. Consejero.

Pero hay muchas coincidencias o casualidades en este asunto. Muchas coincidencias en el tiempo y muchas casualidades.



Cuando amenazaron... -no está presente- el follón que tuvo el Sr. Presidente, en Ruate, con los ganaderos. Y unos días antes, en una manifestación en Santander, se podían ver pancartas contra el Sr. Francisco y contra usted; pero bueno, en este caso contra el Sr. Francisco. Y justamente después del "rifirrafe" que hubo en Ruate -vamos a llamarle así- tenemos constancia de la destitución, o que se quitó al Sr. Francisco, al Jefe de Servicio de Sanidad Animal.

Y por lo tanto ¿está seguro que solo fueron esos motivos, que no hubo ningún otro de ninguna otra índole? ¿Presiones, etc., que haya recibido la Consejería, por parte de Presidencia o por parte de algún otro sector?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias Presidenta.

Sr. Blanco, no busque donde no hay. Se trata únicamente de un procedimiento administrativo vulgar y corriente como tantos otros que todos los días tiene lugar no solo en la Administración de Cantabria, sino en todas las Administraciones.

Como anteriormente le he indicado, las comisiones de servicio de carácter voluntario se conceden por un periodo de tiempo determinado. Finalizado el mismo y si las razones de urgencia e inaplazable necesidad persisten, la Administración debe decidir si prorroga la comisión de servicio al mismo funcionario, o nombra a otro distinto.

Si la Administración opta por la prórroga, y dado que la comisión de servicio es de carácter voluntario, corresponde al funcionario decidir si desea continuar o no en dicha situación, o volver al puesto de trabajo al que está adscrito de forma definitiva.

A pesar de ser ésta la forma ordinaria de actuar en una comisión de servicio, conviene aclarar que en este caso la comisión de servicio se utiliza para cubrir el puesto de Jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, cuyo sistema de provisión es la libre designación. Por lo que existe la posibilidad de cesar a dicho funcionario, con carácter discrecional, de conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 364 del año 95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que indica que la motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla.

En este sentido, hay una sentencia del Tribunal Supremo, de 3 de abril del año 92, que ya indicaba que esta posibilidad de libre remoción entraña el reconocimiento a favor de la Administración de una potestad discrecional, del mismo modo que discrecional fue ese nombramiento.

No obstante, como he dicho en mi primera respuesta, el cese se ha producido a petición del funcionario -insisto- días antes de la fecha en que finalizaba la comisión de servicio concedida.

Y también indicarle, ya para acabar, que una vez finalizada la comisión de servicios que ha originado esta pregunta con respuesta oral, se ha iniciado un nuevo procedimiento para cubrir el puesto de trabajo mediante una nueva comisión de servicios, la cual finalizará en el momento que se resuelva el procedimiento de libre designación que simultáneamente se ha convocado en la forma reglamentariamente establecida.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.